



“Cambios garantizan el derecho al amparo”

Presidenta Sheinbaum destaca reforma legal; diputados aprueban con modificaciones la iniciativa que envió

**SALVADOR CORONA
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nación@eluniversal.com.mx

Luego de que la Cámara de Diputados aprobó —con modificaciones— la iniciativa de reforma a la Ley de Amparo, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo destacó que los cambios garantizan el derecho al amparo y se basan en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de la no retroactividad.

La Mandataria federal explicó que la reforma mantiene los principios fundamentales del amparo y aclaró que el texto aprobado retoma la propuesta original presentada por el exministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea hace semanas en la conferencia matutina.

“Prácticamente es la misma propuesta que presentó aquí el [ex]ministro [Arturo] Zaldívar [Lelo de Larrea]. La antigua Corte [de Justicia de la Nación] tiene jurisprudencia sobre en qué temas de procedimientos se aplican nuevas leyes y en cuáles no. Eso es lo que quedó en el transitorio, basado en la jurisprudencia de la Corte”, argumentó Sheinbaum.

La Jefa del Ejecutivo federal subrayó que el artículo transi-

torio de la reforma define claramente los casos en que aplicarán los nuevos procedimientos, incluso cuando se trate de juicios iniciados con anterioridad y en cuáles se mantendrán las reglas previas.

Sobre el proceso legislativo, la presidenta Sheinbaum Pardo señaló que la Cámara de Diputados realizó algunas modificaciones al dictamen que le envió el Senado, especialmente en materia de suspensión de permisos y concesiones.

“Fue modificado para que se quedara como está actualmente, es decir, que sí puede haber suspensión provisional. Hicieron esa modificación en contacto con la Consejería Jurídica, lo que garantiza el derecho de amparo en estos casos, que creo que es importante”, manifestó Sheinbaum Pardo.

La reforma fue enviada de nueva cuenta al Senado de la República, donde los legisladores la aprobaron ayer en el pleno. ●

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
Presidenta de México

“Fue modificado para que se quedara como está actualmente, es decir, que sí puede haber suspensión provisional. Hicieron esa modificación en contacto con la Consejería Jurídica”